RESOLUCION No. DESAJMER22-8661
9 de noviembre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS AL CONTRATO 2022-082 EN ATENCIÓN AL ACTA DE INICIO

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 103 de laLey 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **R Y M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S** Representada Legalmente por **JUAN CAMILO REYES RIOS** suscribieron el **contrato 2022-082** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, ESTO ES LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*".

2. El día dieciocho (18) de octubre de 2.022, mediante oficio DESAJMEO22-4153, se comunicó la aceptación de la oferta ganadora.

3. Que el contrato se suscribió el día 19 de octubre de 2022, tal y como se encuentra en el secop II.

4. Que el valor de contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 12.713.960) MCTE.**

5. El plazo fue estipulado en **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

6. Que mediante RESOLUCION No. DESAJMER22-8435 21 de octubre de 2022, se aprobó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 3466461-3 expedida el 19 de octubre de 2022 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 0875509-1 expedida el 19 de octubre de 2022 expedidas por **SURAMERICANA** la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde el 19/10/2022 hasta el 19/04/2023	$2.542.792
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde el 19/10/2022 hasta el 19/12/2025	$2.542.792
Calidad en la prestación del servicio	Desde el 19/10/2022 hasta el 19/12/2022	$2.542.792
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 19/10/2022 hasta el 19/04/2023	$ 200,000,000.00

7. Que el día 28 de octubre de 2022, las partes suscribieron acta de inicio.

8. En atención a lo anterior, el contratista allegó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 3466461-3 expedida el 03 de noviembre de 2022 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 0875509-1 expedida el 03 de noviembre de 2022 expedidas por **SURAMERICANA** la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/04/2023	$2.542.792
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/12/2025	$2.542.792
Calidad en la prestación del servicio	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/12/2022	$2.542.792

Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/04/2023	$ 200,000,000.00

9. Ahora bien, dando cumplimiento a la Directiva 025 de 2021 del 16 de diciembre de 2021, expedida por la Procuraduría General de la Nación, se procedió por parte de la entidad a consultar la existencia y validez de las pólizas de seguro aportadas por el contratista, a través de los códigos de las pólizas aportadas[1], tenemos que las mismas fueron expedidas por la aseguradora.

En mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 3466461-3 expedida el 03 de noviembre de 2022 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 0875509-1 expedida el 03 de noviembre de 2022 expedidas por **SURAMERICANA** la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/04/2023	$2.542.792
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/12/2025	$2.542.792
Calidad en la prestación del servicio	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/12/2022	$2.542.792
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/04/2023	$ 200,000,000.00

[1]

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°. PUBLICAR la presente Resolución en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el día nueve (9) de noviembre de 2022.



ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora Ejecutiva Seccional
VMC